



FIRMADO POR

ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TECNICA MEDIA
13/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
13/10/2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2025

Asistentes

Presidenta

C. Mora Luján

Sres Concejales

Grupo PSOE

J.J. Susín Luque
C. Campos Malo
Bartolomé Nofuentes López
E. Folgado Andrés
J. A. Zapata Martínez
Ll. Moral Muñoz
Fco. José Hidalgo Vidal
L. Fernández Sevilla
I. Javier Rabanaque Agudo

Grupo PP

R. Esteban Cano
M^a C. García Santaemilia
O. Soler Molinero
F.J. Soler Coll
M^a D. Gutiérrez Díaz

Grupo Compromís

R. García Asensio
LL.M. Campos Sanchis
G. Carretero Herraiz

Grupo Vox

B. Martínez Fernández
S. León Rubio

Grupo Quart entre Totes

V. Quintanilla Garrido

Interventora

M. J. Espinós Bonet

Secretaria acctal

A. Navarro Gimeno

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las diez horas (10:00 h) del día veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por la Sra Secretaria acctal y presente la Sra Interventora al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:



FIRMADO POR
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TÉCNICA MEDIA
13/10/2025



FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
13/10/2025

1. ACTA ANTERIOR

Se aprueban, por unanimidad, las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiocho de julio de 2025, con carácter extraordinario y extraordinario-urgente, acordando su trascipción al Libro Oficial de Actas.

2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 3.192/2025 de fecha 11/07/2025 al núm. 3780/2025, de fecha 25/08/2025, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. APROBACIÓN ENCOMIENDA DE GESTIÓN MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET Y REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANISES (2351761K)

Visto el informe-propuesta de Resolución del expediente tramitado para la aprobación de una encomienda de gestión mediante convenio de colaboración para la gestión del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y Registrador Titular del Registro de la Propiedad de Manises, en el que se hace constar:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 29 de julio de 2025, se manifestó por este Ayuntamiento la voluntad de suscribir el convenio que consta en el presente expediente nº 2351761K, en relación con la ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET Y EL REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANISES.

SEGUNDO. Mediante Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 29 de julio de 2025, se presentó propuesta en la que se argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar un convenio, iniciando el correspondiente expediente.

TERCERO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante los documentos incorporados al expediente. la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha
Memoria Justificativa	29/05/2025
Propuesta del servicio	29/07/2025
Texto definitiva del Convenio	29/07/2025
Informe Jurídico	29/07/2025

LEGISLACIÓN APlicable

La legislación aplicable es la siguiente:





FIRMADO POR

ÁNGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TÉCNICA MEDIA
13/10/2025

FIRMADO POR

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
CRISTINA MORA LUJAN
13/10/2025

- Los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.
- El artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 21, 22 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de votos a favor 10 PSOE, 5 PP, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, habiéndose abstenido VOX 2, acuerda:

UNO. Aprobar el texto definitivo del Convenio descrito en los antecedentes.

DOS. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 50.000 euros para el ejercicio 2025.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2025-2027, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el convenio.

TRES. Notificar y emplazar a Registrador titular del Registro de la Propiedad de Manises, Don Miguel Soria López, a los efectos de que se firme el Convenio arriba referenciado.

CUARTO. Otorgar a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet poderes suficientes para la firma del referido convenio y realizar cuantas acciones sean necesarias para la formalización del mismo, en nombre y representación del Ayuntamiento.

Debate

D^a Vanessa Quintanilla Garrido (Quart entre Totes): Muy rápido. Buenos días a todos y a todas. Espero que hayáis tenido un buen verano. Nada, vamos a votar a favor, pero sí que queríamos hacer una apreciación. Vamos a votar a favor, evidentemente, porque va a agilizar la recaudación. Pero sí que queremos insistir en algo que, además, en el siguiente punto se está intentando solucionar, pero que no se deje, el tema de la falta de personal y los problemas que esto acarrea, entre otras cosas, tener que externalizar algunos servicios. Y, nada, solo era esa puntualización. Gracias.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias a ti, Vanessa. ¿Alguna otra intervención? ¿Pasamos directamente a la votación? Nacho, si consideres que hay que hacer alguna aclaración.

D. Ignacio Javier Rabanaque Agudo (PSOE): Bueno, simplemente al hilo de lo que comentaba Vanessa. No es una externalización como tal, al final sale a otro organismo público como es la oficina del registrador, donde además tenemos que compartir mucha información con ellos, porque ellos sí que tienen acceso a todos los expedientes que se dan donde se genera la plusvalía que nosotros, el Ayuntamiento, no tenemos medios propios para alcanzar eso. No obstante, evidentemente, parte de la explicación de los porques están ahí. Es cierto que nos





FIRMADO POR

ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TÉCNICA MEDIA
13/10/2025

FIRMADO POR

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
CRISTINA MORA LUJAN
13/10/2025

hemos visto en la coyuntura de tener que gestionar un nuevo, un nuevo tributo, un impuesto, una tasa de, la tasa de las basuras y eso sobrecarga al área de recaudación. Y hemos entendido que era, que era una solución para, además, agilizar y resolver el problema que tenemos el atraso de años y años en la gestión de este impuesto. Pero vamos, que tomamos nota y, como comentabas, en el siguiente punto, la línea del equipo gobierno es esa.

4. APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE PERSONAL PARA LOS EJERCICIOS 2025-2027.(2298972R).

Vistos los informes de necesidad de las áreas de urbanismo, cultura y promoción económica, así como los informes de valoración de los nuevos puestos de trabajo para atender a las necesidades anteriormente descritas contenidas en el expediente 2298972R.

Visto el informe del Secretario de RRHH y del Director del ayuntamiento de Quart de Poblet en el que se manifiesta la necesidad de aprobar el plan de ordenación de personal del Ayuntamiento de Quart de Poblet para los ejercicios 2025-2027.

Teniendo en consideración que la aprobación de cualquier plan de ordenación de recursos humanos debe tener en cuenta el impacto económico que conllevará, buscando un equilibrio entre el gasto proyectado y el incremento de ingresos previsto y garantizar la sostenibilidad económica financiera del Ayuntamiento.

La incorporación de las figuras profesionales para servicios sociales y administración general, en el marco del Plan de Ordenación de Personal 2025-2027 que se relacionan en la siguiente tabla, supone dotar de crédito en los plazos establecidos en el plan de ordenación, las partidas presupuestarias siguientes:

PSICÓLOGO/A (AE-190)		47.769,78
2312	12001	15.517,41
	12100	9.811,85
	12101	10.895,64
	16000	11.544,88

EDUCADOR/A SOCIAL (AE-194)		47.705,29
2312	12001	15517,41
	12100	9811,85
	12101	10846,74
	16000	11.529,29

TRABAJADOR/A SOCIAL (AE-195)		47.705,29
2312	12001	15517,41
	12100	9811,85
	12101	10846,74
	16000	11.529,29

ASESOR/A JURÍDICO (AE-189)		47.769,78
2312	12001	15.517,41
	12100	9.811,85





FIRMADO POR

ÁNGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TÉCNICA MEDIA
13/10/2025

12101	10.895,64
16000	11.544,88

TRABAJADOR/A SOCIAL (AE-196) 47.705,29

2312	12001	15517,41
	12100	9811,85
	12101	10846,74
	16000	11.529,29

TRABAJADOR/A SOCIAL (AE-197) 47.705,29

2312	12001	15517,41
	12100	9811,85
	12101	10846,74
	16000	11.529,29

EDUCADOR/A SOCIAL (AE-198) 47.705,29

2312	12001	15517,41
	12100	9811,85
	12101	10846,74
	16000	11.529,29

TOTAL SERVICIOS SOCIALES **334.066,01 €****TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL A1 (AG-11)** 69.022,05

920	12000	17.646,47
	12100	14.011,33
	12101	20.683,18
	16000	16.681,07

TECNICO/A MEDIO/A (AG-125) 50.363,09

920	12001	15517,41
	12100	9811,85
	12101	12862,21
	16000	12171,62

ADMINISTRATIVO/A DEDICACIÓN A (AG-121) 39.741,13

920	12003	11884,58
	12100	7967,88
	12101	10.284,14
	16000	9604,53

ADMINISTRATIVO/A DEDICACIÓN A (AG-121) 39.741,13

920	12003	11884,58
	12100	7967,88





FIRMADO POR

ÁNGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TÉCNICA MEDIA
13/10/2025

12101	10.284,14
16000	9604,53

ADMINISTRATIVO/A DEDICACIÓN A (AG-121) 39.741,13

920	12003	11884,58
	12100	7967,88
	12101	10.284,14
	16000	9604,53

ADMINISTRATIVO/A DEDICACIÓN A (AG-121) 39.741,13

920	12003	11884,58
	12100	7967,88
	12101	10.284,14
	16000	9604,53

DINAMIZADOR/A CULTURAL (AE-192) 38.588,54

920	12002	13.836,42
	12100	7.401,34
	12101	8.024,80
	16000	9.325,98

TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO/BIBLIOTECA (AE-193) 47.136,76

12001	15.517,41
12100	8581,83746
12101	11645,62
16000	11.391,89

TÉCNICO/A DE COMERCIO Y CONSUMO (AE-191) 42.494,35 €

12005	15.517,41
12100	8.581,83
12101	8.125,18
16000	10.269,93

COORDINADOR IGUALDAD N26D (AE-199) 65.525,84

12001	15.517,42
12100	11.752,61
12101	22.419,70
16000	15.836,11

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (AE-200) 55.868,10

12001	15.517,42
12100	9.811,86
12101	17.036,75
16000	13.502,07





FIRMADO POR

ÁNGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TECNICA MEDIA
13/10/2025**TOTAL ADMINISTRACION GENERAL 527.963,24 €**

La aprobación del Plan de Ordenación de personal implicaría la amortización de los puestos de trabajo vacantes o que se prevé que queden vacantes en el periodo objeto de estudio y que se consideran susceptibles de amortización al estimarse que ya no son necesarios para la futura estructura municipal, liberando el crédito de las siguientes partidas presupuestarias:

Partida	Concepto	Monto
AG-17		52.498,88
920	12001	15519,00
	12100	9812,88
	12101	15519,00
	16000	11648,00
AE-123		59.014,48
312	12000	17648,30
	12100	9812,88
	12101	15462,02
	16000	16091,28
AE-81		31.151,70
1532	12005	9233,14
	12100	5135,06
	12101	8373,54
	16000	8409,96
AE-82		31.151,70
1532	12005	9233,14
	12100	5135,06
	12101	8373,54
	16000	8409,96
AE-75		31.151,70
1532	12005	9233,14
	12100	5135,06
	12101	8373,54
	16000	8409,96
AE-78		31.151,70
1532	12005	9233,14
	12100	5135,06
	12101	8373,54
	16000	8409,96
AE-80		31.151,70





FIRMADO POR

ÁNGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TECNICA MEDIA
13/10/2025

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
13/10/2025

1532	12005	9233,14		
	12100	5135,06		
	12101	8373,54		
	16000	8409,96		
AE-77				31.151,70
1532	12005	9233,14		
	12100	5135,06		
	12101	8373,54		
	16000	8409,96		
AG-14				35.847,11
920	12005	9233,14		
	12100	5135,06		
	12101	11703,02		
	16000	9775,89		
AG-86				35.847,11
320	12005	9233,14		
	12100	5135,06		
	12101	11703,02		
	16000	9775,89		
AE-62				46.280,44
171	12003	11885,80		
	12100	7968,66		
	12101	15757,14		
	16000	10668,84		
AE-71				37.223,72
1532	12004	10074,68		
	12100	6646,22		
	12101	11901,82		
	16000	8601,00		
AG-105				35.847,11
340	12005	9233,14		
	12100	5135,06		
	12101	11703,02		
	16000	9775,89		
AE-76				31.151,70
1532	12005	9233,14		
	12100	5135,06		
	12101	8373,54		





FIRMADO POR

ÁNGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TÉCNICA MEDIA
13/10/2025

16000	8409,96
-------	---------

AE-95 50.430,30

330	12003	11885,80
	12100	7968,66
	12101	17668,28
	16000	12907,56

AG-13 35.796,50

920	12005	9233,14
	12100	5135,06
	12101	11703,02
	16000	9725,28

AG-92 35.796,50

330	12005	9233,14
	12100	5135,06
	12101	11703,02
	16000	9725,28

AG-87 35.796,50

320	12005	9233,14
	12100	5135,06
	12101	11703,02
	16000	9725,28

AG-104 35.796,50

340	12005	9233,14
	12100	5135,06
	12101	11703,02
	16000	9725,28

AE-52 2.126,86

340	12001	2126,86
-----	-------	---------

TOTAL AMORTIZACIONES 716.363,91 €

Emitido informe de fiscalización por Intervención, en fecha de 12 de agosto de 2025.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por, mayoría absoluta de votos a favor, 10 PSOE, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, habiéndose abstenido 5 PP y 2 VOX, acuerda:

UNO. Incorporar, en el marco del Plan de Ordenación de Personal 2025-2027, las figuras profesionales para servicios sociales y administración general que se



FIRMADO POR

ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TECNICA MEDIA
13/10/2025

FIRMADO POR

CRISTINA MORA LUJAN
13/10/2025La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
13/10/2025

relacionan en la siguiente tabla, dotando de crédito, en los plazos establecidos en el plan de ordenación, las partidas presupuestarias siguientes.

DOS. Amortizar los puestos de trabajo vacantes o que se prevé que queden vacantes en el periodo objeto de estudio y que se consideran susceptibles de amortización al estimarse que ya no son necesarios para la futura estructura municipal, liberando el crédito de las siguientes partidas presupuestarias.

TRES. Aprobar el plan de ordenación para el ejercicio 2025-2027 y por consiguiente las modificaciones de la RPT correspondientes.

Debate

D^a Vanessa Quintanilla Garrido (Quart entre Totes): Bueno, nosotros vamos a votar a favor. Por supuesto, porque va en la línea de lo que venimos reclamando en los diferentes plenos y porque, además, está totalmente justificado. Sí que queríamos hacer una puntualización, una salvedad, que es en el informe de intervención, el punto noveno, bueno, sí que insistiríamos en, bueno, acerca de intentar hacer caso al informe de intervención y modificando las apreciaciones que nos hacen. Pero el punto noveno que, además, lo hemos comentado alguna vez nosotras en otros plenos que dice: Mencionar la evasión de funcionarios a otras administraciones desde hace varios años. Debería, debería hacer pensar a la corporación en solucionar el problema. Y que nos estamos convirtiendo, o sea, con las clases más significativas, que nos estamos convirtiendo en formadores de personal que cuando adquieran conocimientos y formación se van a otras administraciones. Entonces plantea el hacer de un, bueno, pues que intentemos cuidar el talento para que no se vaya. Yo creo que esto es super importante. Es un informe que, bueno, refleja que esto viene sucediendo desde hace años. Yo creo que esta corporación sí que está trabajando en esa línea, pero querría puntualizar el seguir trabajando y hacer más hincapié en esta línea, porque al final esto va en detrimento del servicio que ofrecemos. Entonces, bueno, simplemente que reflexionemos más sobre este punto que yo creo que es uno de los más importantes del informe de intervención. Gracias.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Vanessa. Sí, ¿tienes alguna intervención? Raúl o..., sí, Consuelo.

D^a Maria Consuelo García Santaemilia (PP): Nada simplemente muy breve. Nosotros entendemos la necesidad de modernizar la plantilla, pero nuestro voto va a ser abstención de momento, porque a nuestro parecer vemos que es un expediente que, por el momento, para nosotros tiene unas carencias técnicas y jurídicas y, de momento, vamos a abstenernos. Gracias.

D^a Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): Gracias, Consuelo. Consue Campos, concejala de Recursos Humanos.

D^a Consuelo Campos Malo (PSOE): Bon dia, por contestar. Sí, por contestarlos a las dos. Por desgracia, Vanessa, pues sí, es un mal endémico de las administraciones este transfuguismo, esta excesiva movilidad, pues nos encontramos con unas plantillas muy envejecidas y, como tú bien dices, estamos luchando y peleando para que la gente se quede, se quede contenta y se quede lo más posible o más estable en nuestro Ayuntamiento, pero que es un mal de muchos que estamos sufriendo muchísimas administraciones, es cierto. Y, Consuelo, bueno, lo que traemos a pleno es la aprobación del plan, este es el primer paso para la incorporación de estos 18 puestos que, como ha dicho también Vanessa, nos van a dar estabilidad al Ayuntamiento y que, no cabe duda, que es una dotación de recursos humanos importante. Se incorporarán todos los informes pertinentes que haga falta, los trámites necesarios por donde tenga que pasar y, por supuesto, la inclusión en RPT que volverá a pasar por pleno, en la medida en que en que sea necesaria y con los pasos que sean necesarios. Esta es la primera intencionalidad de aprobar este plan de ordenación de personal. Eso es lo que en realidad lo





FIRMADO POR

ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TECNICA MEDIA
13/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
13/10/2025

que traemos aquí es porque lo que trajimos también a hacienda, pero que no es quepa duda que se irán incorporando todos esos informes. Ya se está trabajando en ello.

5. DECLARACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS (2434117T).

Vista la Declaración Institucional presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con motivo del día internacional contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños, que literalmente transcrita dice así:

"El Ayuntamiento de Quart de Poblet se suma, un año más, a la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niñas y Niños. Esta jornada nos interpela, como sociedad, a reforzar nuestro compromiso contra una de las manifestaciones más graves de vulneración de derechos humanos y dignidad personal. La trata con fines de explotación sexual, así como la industria del sexo constituyen realidades profundamente inaceptables, que atentan contra la libertad, la seguridad y la igualdad entre personas.

En España, los datos siguen siendo preocupantes. Según cifras del Ministerio del Interior, en 2024 se identificaron 632 víctimas de trata, de las cuales 376 fueron sometidas a explotación sexual. Entre ellas se encontraban 15 niñas y 1 niño, y el 98% eran mujeres. Estas cifras evidencian el carácter marcadamente femenino de estas formas de violencia, lo que obliga a los poderes públicos a actuar con determinación y firmeza.

Ninguna forma de explotación puede encontrar cabida en una sociedad libre y democrática. El compromiso con la dignidad humana exige desmantelar los factores que perpetúan la mercantilización del cuerpo, especialmente de mujeres, niñas y niños. La trata no es un fenómeno aislado: se alimenta de la demanda, la pobreza, la falta de oportunidades y de situaciones de especial vulnerabilidad social como es la que sufren mujeres migrantes, racializadas, con discapacidad, LGTBI o en riesgo de exclusión, y promover medidas que respeten su dignidad, derechos y diversidad.

Las administraciones públicas, y muy especialmente los Gobiernos Locales, tienen una responsabilidad directa en la prevención, detección, protección y acompañamiento a las víctimas. Desde el Ayuntamiento de Quart de Poblet, reafirmamos nuestro compromiso con el impulso de políticas públicas efectivas, con una perspectiva integral de derechos humanos, centrada en las víctimas y que priorice la erradicación de estas formas de violencia. En este sentido, consideramos necesario promover marcos normativos que dificulten que locales, plataformas digitales o actividades económicas puedan facilitar o beneficiarse de situaciones de explotación sexual, reforzando la vigilancia y el cumplimiento de la legalidad.

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Quart de Poblet, como voz del municipalismo español, instamos a:

- Trabajar con visión de futuro y promover una educación basada en valores de igualdad, dignidad y respeto, impulsando programas en los centros escolares que fomenten la concienciación temprana frente a cualquier forma de explotación, y que contribuyan a la transformación social necesaria para erradicar la trata.





FIRMADO POR

ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TECNICA MEDIA
13/10/2025

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
13/10/2025

- Fomentar una conciencia crítica que rechace el consumo de prostitución y combata los mensajes que normalizan o minimizan esta realidad.
- Consolidar redes locales de apoyo, que garanticen el acceso a recursos habitacionales, sanitarios, jurídicos y laborales -fomentando espacios de formación y de empleo digno- que proporcionen alternativas reales para quienes decidan salir de situaciones de explotación.
- Reafirmar el compromiso firme de nuestras entidades locales con la igualdad de oportunidades, la justicia social y la defensa de los derechos fundamentales.
- Favorecer la participación activa de mujeres que hayan superado situaciones de trata en el diseño y evaluación de políticas públicas, reconociendo su experiencia como elemento enriquecedor.
- Reforzar la cooperación internacional y el trabajo en red con municipios y entidades de países de origen, orientando los esfuerzos a la prevención de la trata de raíz, al intercambio de buenas prácticas y al desarrollo de proyectos que aborden las causas profundas de la situación de vulnerabilidad y riesgo.

Hoy, 23 de septiembre, expresamos nuestro rechazo firme y decidido a la trata y a la explotación sexual de mujeres, niñas y niños, y renovamos nuestro compromiso con la construcción de municipios seguros, inclusivos y libres de toda forma de violencia. Cada paso que demos en esta dirección será una contribución a un futuro más digno en el que ninguna mujer, niña o niño sea jamás tratado como una mercancía."

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor, 10 PSOE, 5 PP, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, habiéndose abstenido VOX 2, acuerda aprobar la declaración.

Debate

Dª Belén Martínez Fernández (Vox): (Inaudible) la explotación sexual y trata de mujeres y niños es un problema que no es (inaudible) ni es abstracto, y que (inaudible), la dimisión de la consellera de Igualdad de la Comunidad Valenciana. Y todo eso me recuerda que es una lacra y que todos lo tenemos clarísimo. (Inaudible), sí nos gustaría que se (inaudible), la lucha contra la (inaudible) desvincularse de la política migratoria (inaudible), si se añade esta, nosotros si nos adherirnos a (inaudible).

Dª Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta): ¿Alguna otra intervención? Sí, un segundo, Lucía. ¿Alguna otra intervención? Lucía, ¿querías intervenir?

Dª Lucía Agustina Fernández Sevilla (PSOE): Sí, no, simplemente decir que nosotros desde Quart de Poblet, igual que hacen todos los municipios, nos adherimos a la declaración institucional de la Federación Española de Municipios, con lo cual creo que si desde toda España se considera, que sitios de todos los colores políticos que están en la declaración, creo que nosotros vamos, en este sentido, de la mano de todo el resto de municipios del Estado español.

URGENCIAS

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, art. 91.4 del ROF, fue tratado el siguiente asunto:

MOCIÓN DE URGENCIA DE RECONOCIMIENTO DEL GENOCIDIO ARMENIO (1862422Y)





FIRMADO POR

ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TECNICA MEDIA
13/10/2025



FIRMADO POR

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
CRISTINA MORA LLUJAN
13/10/2025

"Los grupos municipales SOCIALISTA Y COMPROMIS en aplicación de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y en conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), presentan la siguiente:

MOCIÓN DE URGENCIA DE RECONOCIMIENTO DEL GENOCIDIO ARMENIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año se cumple el 110 aniversario del Genocidio Armenio, considerado como el primer genocidio del siglo XX. Entre los años 1915 y 1921 tuvieron lugar un conjunto de masacres y deportaciones de la población armenia del actual territorio de Turquía, especialmente durante el régimen de los Jóvenes Turcos, en el que murieron un millón y medio de armenios y otros dos millones tuvieron que abandonar sus hogares y esparcirse por todo el mundo, formando la gran Diáspora Armenia.

Las masacres se caracterizaron por su brutalidad y la utilización de marchas forzadas con las deportaciones en condiciones extremas, que generalmente llevaba a la muerte a muchos de los deportados. Un exterminio que el abogado polaco Rafael Lemkin lo calificó como genocidio, utilizando este término por primera vez en el vocabulario internacional.

Actualmente Turquía niega la existencia del genocidio, que lo han reconocido países como Uruguay, Argentina, Bélgica, Canadá, Chile, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Líbano, Lituania, Holanda, Polonia, Rusia, Eslovaquia, Suecia, Suiza, El Vaticano, Venezuela, Alemania, República Checa o Estados Unidos entre otros.

Seis comunidades autónomas (País Vasco, Cataluña, Baleares, Navarra, Aragón y La Rioja) y 42 ciudades de España (entre ellas Mislata, Burjassot, Bétera, Xirivella, Pinto, Manises, San Sebastián, Silla, Aldaya, Alzira, Elda, Alaquás, Mérida, Paiporta, Alicante, Castellón, Málaga, Torrente, Cullera, Sueca o Valencia) también lo han hecho.

En el año 1984 (después en 2005) la ONU y en el año 1987 (después en 2015) el Parlamento Europeo reconocieron los hechos del Genocidio Armenio, calificándolo como crimen contra la humanidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno Municipal el apoyo a los siguientes

ACUERDOS:

1. Reconocer el Genocidio Armenio, que costó la vida de un millón y medio de personas y otros dos millones tuvieron que abandonar sus hogares.
2. Condenar los crímenes contra la humanidad, exigiendo que nunca jamás vuelvan a ocurrir semejantes atrocidades.
3. Instar al resto de entidades locales y autonómicas de España a que lo hagan también.
4. Transmitir estos acuerdos al Gobierno de España, a la Generalitat Valenciana, la Diputación de Valencia, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la





FIRMADO POR

ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
TECNICA MEDIA
13/10/2025

FIRMADO POR

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
CRISTINA MORA LUJÁN
13/10/2025

Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) y a la Asociación Armenia Ararat".

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 12 PSOE, 5 PP, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, habiéndose abstenido 2 VOX, acuerda aprobar la moción.

Debate

D^a *Vanessa Quintanilla Garrido (Quart entre Totes)*: Hoy debatimos una moción que va mucho más allá de un gesto simbólico. Hablamos de justicia, de memoria y de dignidad. El genocidio armenio fue el primer gran crimen contra la humanidad del siglo XX, un exterminio planificado que costó la vida a un millón y medio de personas y que obligó a millones más a huir de su tierra. Negar esa realidad, como sigue haciendo el Gobierno de Turquía, es una forma de violencia que se prolonga hasta nuestros días. Desde nuestra posición siempre hemos entendido la defensa de la memoria histórica de manera universal y, por ello, sabemos que hay que poner sobre la mesa el conjunto de las injusticias que ocurren en el mundo y posicionarse sin titubeos. Consideramos que la indiferencia es el peso muerto de la historia y, por ello, nuestra posición siempre será apoyando a los pueblos que han sufrido y continúan sufriendo genocidios mientras los poderosos son cómplices con su silencio. Reconocer oficialmente este genocidio en nuestro municipio es un acto de solidaridad internacionalista, pero también de coherencia democrática. Muchas instituciones en España y en Europa ya lo han hecho. No podemos permanecer al margen. Esperamos que el conjunto de los grupos municipales que se encuentran en este pleno voten a favor de esta moción de urgencia, ya que demostraría una altura democrática poco usual en nuestro panorama político actual. Gracias.

D^a *Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta)*: Gracias a ti, Vanessa. Consuelo. Vale, pues, si os parece, pasamos a votar directamente a la moción.

D^a *Belén Martínez Fernández (Vox)*: Yo he levantado la mano.

D^a *Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta)*: No te he visto, Belén. Como, además, me había puesto un mensaje diciendo que la que iba a intervenir hoy en el pleno iba a ser Siva, pues por eso no te estoy directamente mirando, la estoy mirando a ella.

D^a *Belén Martínez Fernández (Vox)*: A última hora....

D^a *Cristina Mora Luján (Alcaldesa-Presidenta)*: ¿Has cambiado de opinión? Pues nada, adelante.

D^a *Belén Martínez Fernández (Vox)*: Nada. La cuestión es que lo de la urgencia la verdad es que no lo hemos entendido. Por supuesto que reconocemos y condenamos y (inaudible) se cometa contra el pueblo. Pero realmente (inaudible) competencia municipal. Estamos ante una situación en la que (inaudible) y podríamos haber visto esta moción con tiempo, haberla consensuado entre todos los partidos y haber (inaudible) nuestras respuestas. Entonces nosotros, de momento vamos a abstenernos porque consideremos que estamos pendientes mucho más y debemos (inaudible) las necesidades de todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.

